

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

NORMA TECNICA

**UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL
FUERZA PUBLICA**

NTMD-0276

| | | |
|--|--|------------------|
| REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL FUERZA PUBLICA | NTMD-0276 |
| | | 1 DE 28 |
| | | 2008-12-10 |

Prólogo

La norma técnica NTMD-0276 fue aprobada el 2008-12-10.

Esta norma está sujeta a ser actualizada permanentemente con el propósito de responder en todo momento a las necesidades y exigencias actuales de la Fuerza Pública.

A continuación se relacionan las instituciones y empresas que colaboraron en el estudio de ésta norma a través de su participación en el proceso de normalización.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO
DIRECCION DE SANIDAD ARMADA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD FUERZA AEREA
DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
HOSPITAL NAVAL CARTAGENA
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
COATS CADENA S. A.
LABORATORIO DE PRUEBAS Y ENSAYOS TECNICOS ASOCIADOS - LAPETSA
LAFAYETTE
MUNDO BLANCO
TEXTILES FABRICATO TEJICONDOR S. A.

| | | |
|--|--|------------------|
| REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL FUERZA PUBLICA | NTMD-0276 |
| | | 2 DE 28 |
| | | 2008-12-10 |

TABLA DE CONTENIDO

| | | Pág. |
|----------|---|-------------|
| 1 | OBJETO | 3 |
| 2 | DEFINICIONES Y APLICACION | 3 |
| 2.1 | DEFINICIONES | 3 |
| 2.2 | APLICACIÓN | 3 |
| 3 | REQUISITOS | 4 |
| 3.1 | REQUISITOS GENERALES | 4 |
| 3.2 | REQUISITOS ESPECIFICOS | 11 |
| 3.3 | REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO | 14 |
| 4 | PLANES DE MUESTREO Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO | 15 |
| 4.1 | TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO | 15 |
| 4.2 | TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS | 16 |
| 5 | METODOS DE ENSAYO | 16 |
| 6 | APENDICE | 18 |
| 6.1 | NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE | 18 |
| 6.2 | ANTECEDENTES | 21 |

| | | |
|--|---|-------------------------|
| <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p> | <p>UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL FUERZA PUBLICA</p> | <p>NTMD-0276</p> |
| | | <p>3 DE 28</p> |
| | | <p>2008-12-10</p> |

1. OBJETO

Esta norma tiene por objeto establecer los requisitos que deben cumplir y los ensayos a que debe someterse el uniforme de sanidad que emplea el personal de la Fuerza Publica.

2. DEFINICIONES Y APLICACION

2.1 DEFINICIONES

Además de las definiciones contempladas en las Normas Técnicas Colombianas NTC 641, NTC 1046 y NTC 5220-1, para efectos de la presente norma se establecen las siguientes:

Lote. Cantidad determinada de uniformes de características similares o confeccionado bajo condiciones de producción, que se somete a inspección como un conjunto unitario.

Mora. Punta sobresaliente en el cuello y la solapa de la camisa tipo cuello sport.

Muestra. Cantidad especificada de uniformes extraídos de un lote, que sirve para obtener la información necesaria que permita apreciar una o más características de este lote, que servirán de base para una decisión sobre el mismo.

Muestra Patrón. Prenda testigo que contiene las características de diseño y confección, debidamente aprobada, para efectos de comparación, evaluación y aceptación o rechazo de los lotes correspondientes.

Pespunte. Costura visible localizada sobre una parte determinada de la prenda.

Presilla. Costura de refuerzo, hecha en maquina presilladora, elaborada mediante repetidas puntadas muy juntas en puntos de tensión por ejemplo, ojales, esquinas de bolsillos y finales de costuras.

Teñido en masa. Aquel que se elabora con el color incluido, es decir, la materia prima para fabricar el broche es mezclada antes de pasar a máquina con los diferentes pigmentos que le darán la tonalidad deseada.

Tex. Unidad de medida universal que nos indica el grosor del hilo y equivale al peso en gramos de 1000 metros.

2.2 APLICACION

Para aplicar esta norma técnica en procesos de adquisición, la entidad contratante debe especificar en los pliegos de condiciones los siguientes aspectos:

2.2.1 Definir las tallas de acuerdo con el numeral 3.1.3. Ver tablas 2 ,3 y 4. A su vez se debe definir las cantidades correspondientes.

| | | |
|--|---|-------------------------|
| <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p> | <p>UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL FUERZA PUBLICA</p> | <p>NTMD-0276</p> |
| | | <p>4 DE 28</p> |
| | | <p>2008-12-10</p> |

2.2.2 Definir el tipo de camisa del uniforme, si es del tipo cuello en V o del tipo cuello sport.

2.2.3 Determinar plan de muestreo si la cantidad de uniformes a comprar es menor de 51 unidades.

2.2.4 En caso que la entidad contratante requiera o exija condiciones de empaque y rotulado diferentes a las establecidas en esta norma, debe especificarlas en los términos de referencia o deben ser acordadas entre la entidad contratante y el proveedor.

2.2.5 En caso de que la Fuerza requiera código de barras ésta debe entregar la información correspondiente en el pliego de condiciones.

2.2.6 En caso de que la entidad contratante requiera que la camisa lleve escudo y/o identificación personal, esta información debe ser incluida en los términos de referencia.

2.2.7 Establecer la muestra que se empleará como muestra patrón para el efecto del numeral 5.1.

2.2.8 Establecer el color o los colores de los uniformes de acuerdo numeral 3.2.2, tabla 6.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

La verificación de los requisitos generales debe hacerse según lo establecido en el numeral 5.1.

3.1.1 Diseño y confección:

3.1.1.1 Camisa. El diseño de la camisa del uniforme puede ser de dos tipos, camisa cuello en V de acuerdo figuras 1 y 2 y camisa tipo cuello sport de acuerdo figuras 3 y 4.

- Espalda. Confeccionada en una sola pieza en el caso de la camisa en cuello en V debe llevar un falso interno como refuerzo del cuello debe ir en el mismo material de la tela principal del uniforme debe ir unido a la espalda con costura de pespunte de 1 mm a 2 mm del borde de acuerdo a la figura 2. La camisa de cuello tipo sport no debe llevar falso.

- Frente. Confeccionado en una sola pieza, lleva cuello en V o tipo sport de acuerdo a decisión de la entidad contratante, debe llevar cuatro bolsillos tipo parche, además debe llevar una abertura a cada lado la cual va ubicada en la costura lateral de la unión del frente con la espalda la cual debe llevar costura de pespunte en todo su contorno a 7 mm ± 1 mm del borde.

| | | |
|--|---|-------------------------|
| <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p> | <p>UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL FUERZA PUBLICA</p> | <p>NTMD-0276</p> |
| | | <p>5 DE 28</p> |
| | | <p>2008-12-10</p> |

- Cuello. El cuello de la camisa puede ser de dos tipos, del tipo cuello en V y del tipo cuello sport. La entidad contratante debe elegir el tipo de cuello a usar y debe estipularlo en el pliego de condiciones.

a. Cuello en V. En el caso de que la entidad contratante lo requiera la camisa debe llevar doble cuello confeccionado en el mismo material de la tela principal del uniforme formando una V, debe ir unido al frente de la camisa debe llevar costura de pespunte hacia el lado del frente a $7 \text{ mm} \pm 1 \text{ mm}$ del borde de acuerdo a la figura 1.

b. Cuello sport. en el caso de que la entidad contratante lo requiera la camisa debe llevar cuello sport con doble tela confeccionado en el mismo material de la tela principal del uniforme, debe llevar costura de pespunte en todo su contorno de 1mm a 2mm del borde, además debe llevar una abertura en la cual lleva una aletilla a cada lado las cuales monta la una sobre la otra, en el frente sobre la costura de unión con la aletilla debe llevar costura de pespunte en todo su contorno a $7 \text{ mm} \pm 1 \text{ mm}$. Extendiéndose hasta el cuello hasta la costura de unión del frente con la espalda. Ver figuras 3 y 4.

La aletilla debe llevar dos broches el primero a $10 \text{ mm} \pm 2 \text{ mm}$ del borde superior, y, el otro a $20 \text{ mm} \pm 2 \text{ mm}$ del borde inferior, las hembras de los broches deben ir en la aletilla exterior y los machos en la aletilla interior. Ver figuras 3 y 4.

- Mangas. Las mangas deben ser cortas terminadas en dobladillo de la misma tela el cual debe ir con costura de pespunte de acuerdo a las figuras 1, 2, 3 y 4.

- Ruedo. El ruedo de la camisa debe tener un dobladillo del mismo material de la tela principal. Ver figuras 1, 2, 3 y 4.

- Bolsillos. La camisa debe llevar los siguientes bolsillos con las características que se indican a continuación:

a. Bolsillo superior. En el frente parte superior izquierda del pecho debe llevar un bolsillo tipo parche de forma rectangular confeccionado en el mismo material de la tela principal del uniforme, debe ir unido al frente con costura a dos agujas con separación de $6 \text{ mm} \pm 1 \text{ mm}$, el bolsillo debe ir acuerdo dimensiones establecidas en la tabla 1 y 2.

b. Bolsillo inferior. En la parte inferior debe llevar a cada lado un bolsillo tipo parche el cual debe ir unido por la costura lateral de la unión del frente con la espalda y de la abertura lateral, en la parte inferior por la costura del dobladillo, en el otro lateral debe ir unido con costura a doble aguja con separación de $6 \text{ mm} \pm 1 \text{ mm}$., sus dimensiones son acuerdo a las tablas 1 y 2.

c. Bolsillo auxiliar inferior derecho. Debe llevar un bolsillo tipo parche en el lado derecho sobre saliendo $50 \text{ mm} \pm 10 \text{ mm}$ por encima del borde superior del bolsillo inferior derecho y el resto de su longitud debe ir en la parte interna del bolsillo inferior derecho, debe ir unido al frente por la costura de unión del frente con la espalda y con costura a dos agujas con separación de $6 \text{ mm} \pm 1 \text{ mm}$, sus dimensiones son acuerdo a las tablas 1 y 2.

| | | |
|--|--|------------------|
| REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL FUERZA PUBLICA | NTMD-0276 |
| | | 6 DE 28 |
| | | 2008-12-10 |

- Broche plástico. La camisa tipo sport debe llevar en la aletilla dos broches plásticos teñidos en masa que deben ir tono a tono con el color de la tela principal, deben presentar un cierre suave y seguro, después de repetidas operaciones de apertura y cierre. El broche debe cumplir las dimensiones indicadas en la tabla 1, cuando se verifique según lo indicado en el numeral 5.1. Ver figura 3.

Tabla 1. Dimensiones del broche plástico

| Descripción | Cota | Valor en mm | Tolerancia en mm |
|-------------------------------|------|-------------|------------------|
| Diámetro externo del macho | A | 10 | ± 1 |
| Diámetro interno del macho | B | 5 | ± 0,5 |
| Diámetro externo de la hembra | C | 10 | ± 1 |
| Diámetro interno de la hembra | D | 7 | ± 1 |

3.1.1.2 Pantalón. El pantalón debe ser confeccionado en dos delanteros y dos posteriores y su corte debe ser recto de acuerdo a la figura 5,6 y 7.

- Pretina. El pantalón debe tener en la pretina un elástico formando la cintura, debe ser cosido con el dobladillo de la pretina, en forma de prenses con cuatro costuras distribuidas equitativamente en el ancho de la pretina., siendo la ultima costura el punto de medida del ancho de la pretina. Ver figura 5,6 y 7.

El elástico debe ser de 35 mm ± 2 mm de ancho, la pretina debe llevar en la parte delantera externa dos ojales centrados entre la segunda y tercera costura de longitud 10 mm ± 2 mm, por medio del cual sale el cordón elástico con terminales plásticos de color transparente en los extremos para evitar el deshilachado del mismo su longitud debe ir de acuerdo a la talla del pantalón y su longitud debe garantizar la facilidad para el ajuste de la cintura. Ver figura 5.

- Bolsillos. El pantalón debe llevar los siguientes bolsillos con las características que se indican a continuación:

a. Bolsillo superior. En cada costado el pantalón debe llevar un bolsillo tipo talega con boca recta ver figura 5 y 6. Con pespunte de 1 mm a 2 mm y asegurados con presillas en ambos extremos. la talega del bolsillo debe ser confeccionada en el mismo material de la tela principal del uniforme y debe ir unida en la parte superior por la costura de la pretina, su longitud debe ser de 350 mm ± 10 mm, Las dimensiones del bolsillo deben ir de acuerdo a la tabla 4.

| | | |
|--|--|------------------|
| REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL FUERZA PUBLICA | NTMD-0276 |
| | | 7 DE 28 |
| | | 2008-12-10 |

b. Bolsillo lateral inferior derecho. En la parte lateral inferior derecha debe llevar un bolsillo tipo parche rectangular con tapa del mismo material de la tela principal del uniforme, el cual debe ir centrado con referencia a la costura de unión del delantero con el trasero, debe ir unido al frente con costura a dos agujas con separación de $6 \text{ mm} \pm 1 \text{ mm}$, la tapa en sus extremos laterales debe ser unida con la costura de la unión del bolsillo al pantalón el bolsillo debe ir acuerdo dimensiones establecidas en la tabla 4,

c. Bolsillo trasero derecho. En el trasero parte superior derecha debe llevar un bolsillo tipo parche rectangular con tapa confeccionado en el mismo material de la tela principal del uniforme, debe ir unido con costura a dos agujas con separación de $6 \text{ mm} \pm 1 \text{ mm}$, la tapa en sus extremos laterales debe ser unida con la costura de la unión del bolsillo al pantalón el bolsillo debe ir acuerdo dimensiones establecidas en la Tabla 4.

- Doblado. El pantalón, en las dos bocamangas, debe tener un dobladillo del mismo material. Ver figuras 5, 6 y 7.

3.1.2 Costuras. La confección no debe presentar defectos en las puntadas. En las costuras de cierre y pespuntos son necesarias 9 ± 1 puntadas por cada 25,4 mm y para los filetes 11 ± 1 puntadas por cada 25,4 mm.

Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso.

Las costuras de cierre tanto de la camisa y el pantalón deben ser del tipo cadeneta, deben ir a una distancia de $10 \text{ mm} \pm 2 \text{ mm}$ del borde de la tela y debe ir reforzada por una costura de filete en el borde uniendo las dos telas para evitar que el material se deshilache.

El pantalón debe llevar dos bolsillos laterales con costura de presilla como refuerzo en los extremos y debe llevar una costura de pespunte en la unión lateral del delantero con el trasero de 1 mm a 2mm del borde.

Los orillos de la tela en su interior que queden expuestos deben ser fileteados de acuerdo con los requisitos establecidos en la tabla 3.

3.1.3 Dimensiones. Las dimensiones y tallas deben cumplir con lo especificado en las tablas 2 ,3 y 4 Ver figuras 1 ,2 ,3 ,4 ,5 ,6 y 7.

Las medidas para la camisa tanto tipo cuello en V, tipo cuello sport y el pantalón son con base en las acotaciones presentadas en las figuras y éstas deben presentar la simetría correspondiente, para el caso de la camisa tipo cuello en V ver las figuras 1 y 2, para la camisa tipo cuello sport ver figuras 3 y 4, para el caso del pantalón ver figuras 5,6 y 7.

| | | |
|--|--|------------------|
| REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL FUERZA PUBLICA | NTMD-0276 |
| | | 8 DE 28 |
| | | 2008-12-10 |

Tabla 2. Dimensiones y tallas de la camisa tipo cuello en V

| Descripción | Cota | Tallas | | | | | | Tol. ± |
|--|------|-------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----------|
| | | XS | S | M | L | XL | XXL | |
| | | Dimensiones en mm | | | | | | |
| Longitud total | A | 700 | 715 | 730 | 745 | 760 | 775 | 10 |
| Longitud manga | B | 220 | 230 | 240 | 250 | 260 | 260 | 5 |
| Ancho de pecho | C | 540 | 560 | 580 | 600 | 620 | 640 | 10 |
| Cintura | D | 540 | 560 | 580 | 600 | 620 | 640 | 15 |
| Longitud hombro | E | 160 | 160 | 160 | 170 | 170 | 170 | 10 |
| Longitud boca manga | F | 200 | 200 | 210 | 220 | 230 | 230 | 5 |
| Longitud dobladillo manga, ruedo, bota y bolsillos camisa. | G | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 | 3 |
| Ancho cuello en V | H | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 40 | 3 |
| Ancho boca bolsillo inferior | I | 170 | 180 | 190 | 200 | 210 | 220 | 5 |
| Longitud bolsillo inferior | J | 200 | 200 | 210 | 210 | 220 | 220 | 5 |
| Ancho boca bolsillo auxiliar inferior derecho | K | 130 | 130 | 140 | 140 | 150 | 150 | 5 |
| Longitud boca bolsillo auxiliar inferior derecho | L | 120 | 120 | 140 | 140 | 150 | 150 | 5 |
| Ancho bolsillo superior | M | 130 | 130 | 140 | 140 | 150 | 150 | 5 |
| Longitud bolsillo superior | N | 140 | 140 | 150 | 150 | 160 | 160 | 5 |
| Longitud abertura lateral | O | 80 | 80 | 90 | 90 | 90 | 90 | 5 |
| Distancia centro del cuello a costura del falso | P | 130 | 130 | 130 | 135 | 135 | 135 | 5 |
| Longitud cuello medida en el centro | Q | 200 | 200 | 210 | 210 | 220 | 220 | 5 |
| Ancho de espalda | R | 455 | 470 | 485 | 500 | 515 | 530 | 10 |

| | | |
|--|--|------------------|
| REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL FUERZA PUBLICA | NTMD-0276 |
| | | 9 DE 28 |
| | | 2008-12-10 |

Tabla 3. Dimensiones y tallas de la camisa tipo sport

| Descripción | Cota | Tallas | | | | | | Tol. ± |
|--|------|-------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----------|
| | | XS | S | M | L | XL | XXL | |
| | | Dimensiones en mm | | | | | | |
| Longitud total | A | 700 | 715 | 730 | 745 | 760 | 775 | 10 |
| Longitud manga | B | 220 | 230 | 240 | 250 | 260 | 260 | 5 |
| Ancho de pecho | C | 540 | 560 | 580 | 600 | 620 | 640 | 10 |
| Cintura | D | 540 | 560 | 580 | 600 | 620 | 640 | 15 |
| Longitud hombro | E | 160 | 160 | 160 | 170 | 170 | 170 | 10 |
| Longitud boca manga | F | 200 | 200 | 210 | 220 | 230 | 230 | 5 |
| Longitud dobladillo manga, ruedo, bota y bolsillos camisa. | G | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 | 23 | 3 |
| Longitud mora cuello | H | 70 | 70 | 70 | 75 | 75 | 75 | 3 |
| Ancho boca bolsillo inferior | I | 170 | 180 | 190 | 200 | 210 | 220 | 5 |
| Longitud bolsillo inferior | J | 200 | 200 | 210 | 210 | 220 | 220 | 5 |
| Ancho boca bolsillo auxiliar inferior derecho | K | 130 | 130 | 140 | 140 | 150 | 150 | 5 |
| Longitud boca bolsillo auxiliar inferior derecho | L | 120 | 120 | 140 | 140 | 150 | 150 | 5 |
| Ancho bolsillo superior | M | 130 | 130 | 140 | 140 | 150 | 150 | 5 |
| Longitud bolsillo superior | N | 140 | 140 | 150 | 150 | 160 | 160 | 5 |
| Longitud abertura lateral | O | 80 | 80 | 90 | 90 | 90 | 90 | 5 |
| Longitud cuello parte posterior | P | 70 | 70 | 70 | 75 | 75 | 75 | 3 |
| Longitud aletilla cuello | Q | 95 | 95 | 95 | 100 | 100 | 100 | 5 |
| Ancho aletilla cuello | R | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 3 |

| | | |
|--|--|------------------|
| REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL FUERZA PUBLICA | NTMD-0276 |
| | | 10 DE 28 |
| | | 2008-12-10 |

Tabla 4. Dimensiones y tallas del pantalón

| Descripción | Cota | Tallas | | | | | | Tol. ± |
|---|------|-------------------|------|------|------|------|------|-----------|
| | | XS | S | M | L | XL | XXL | |
| | | Dimensiones en mm | | | | | | |
| Cintura | A | 310 | 330 | 350 | 370 | 390 | 410 | 15 |
| Longitud entrepierna | B | 820 | 830 | 840 | 860 | 870 | 870 | 10 |
| Longitud total incluyendo la pretina | C | 1080 | 1100 | 1120 | 1150 | 1180 | 1180 | 10 |
| Ancho bota manga | D | 240 | 250 | 260 | 270 | 280 | 280 | 5 |
| Ancho pretina | E | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 5 |
| Distancia pretina y bolsillo lateral superior | F | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | 60 | 5 |
| Longitud boca bolsillo lateral superior | G | 150 | 150 | 150 | 160 | 160 | 160 | 5 |
| Base medida a la altura de la presilla inferior del bolsillo lateral superior | H | 510 | 530 | 550 | 570 | 590 | 610 | 15 |
| Distancia desde la pretina al bolsillo lateral derecho | I | 350 | 350 | 350 | 370 | 370 | 370 | 5 |
| Longitud bolsillo lateral inferior derecho | J | 190 | 190 | 190 | 190 | 190 | 190 | 5 |
| Ancho bolsillo lateral inferior derecho | K | 175 | 175 | 175 | 175 | 175 | 175 | 5 |
| Longitud tapa bolsillos | L | 45 | 45 | 45 | 45 | 45 | 45 | 3 |
| Distancia desde la pretina al bolsillo trasero derecho | M | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 50 | 5 |
| Longitud bolsillo trasero derecho | N | 190 | 190 | 190 | 190 | 190 | 190 | 5 |
| Ancho bolsillo trasero derecho | O | 175 | 175 | 175 | 175 | 175 | 175 | 5 |
| Dobladillo bota manga | P | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 3 |

| | | |
|--|--|------------------|
| REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL FUERZA PUBLICA | NTMD-0276 |
| | | 11 DE 28 |
| | | 2008-12-10 |

3.1.4 Calidad de la confección. La verificación de las características de la confección debe hacerse según lo indicado en el numeral 5.1. Si es solicitado se debe hacer comparación visual tomando como referente una muestra patrón.

3.1.5 Escudo. El uniforme a decisión de la entidad contratante debe llevar un escudo en el bolsillo superior derecho de acuerdo al escudo de la Dirección General de Sanidad Militar, de las Direcciones de Sanidad o las Direcciones de los Hospitales o Clínicas de las mismas, el escudo debe ir bordado o tejido, sus dimensiones deben ser acordadas en el pliego de condiciones. La aplicación de este requisito debe ser establecido por la entidad contratante.

3.1.6 Acabados. La tela con la que son confeccionados los uniformes, no debe presentar el efecto de barrado y debe estar libre de imperfecciones, como cascarilla u otro tipo de impurezas, cuando estas sean evaluadas contra cualquier fuente de luz. A si mismo, el fabricante debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17050, donde garantice que los uniformes se encuentran exentos de materiales y productos de acabado que causen irritación sobre la piel y además que la tela contenga un acabado que cause el efecto antilíquido.

3.2 REQUISITOS ESPECIFICOS

3.2.1 Tela. La tela empleada en la confección de los uniformes, debe ser en tejido plano. El tejido debe ser uniforme y suave al tacto. La tela debe cumplir lo indicado en la tabla 5. Cuando se ensayen de acuerdo con lo indicado en cada numeral.

Tabla 5. Requisitos de la tela para el uniforme de sanidad

| Características | | Valores | Numeral |
|--|------|---------|---------|
| Tejido | | Tafetán | Visual |
| Composición Poliéster en % | | 100 | 5.2 |
| Masa, en g/m ² | Mín. | 130 | 5.3 |
| Resistencia a la tensión Urdimbre en Newton | Mín. | 400 | 5.4 |
| Resistencia a la tensión en Trama en Newton | Mín. | 800 | 5.4 |
| Resistencia al desgarre en Newton (método elmendorf) Urdimbre | Mín. | 15 | 5.5 |
| Resistencia al desgarre en Newton (método elmendorf) trama | Mín. | 39 | 5.5 |
| Solidez del color al lavado (lavado tipo 3 A): | | | |
| Cambio de color | Mín | 4 | 5.6 |
| Manchado | Mín. | 4 | 5.16 |

Continúa.

| | | |
|--|--|------------------|
| REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL FUERZA PUBLICA | NTMD-0276 |
| | | 12 DE 28 |
| | | 2008-12-10 |

Tabla 5. (Continuación). Requisitos de la tela para el uniforme de sanidad

| Características | | Valores | Numeral |
|--|------|---------|---------|
| Solidez del color al frote: | | | |
| En seco | Mín. | 4 | 5.7 |
| En húmedo | Mín. | 4 | |
| Resistencia al deslizamiento de los hilos, urdimbre y trama en | Mín. | 110 | 5.8 |
| Solidez del color a la luz | | | 5.9 |
| Durante 20 horas de exposición | Mín. | 4 | 5.15 |
| Tendencia al enmotamiento | Mín. | 4 | 5.10 |
| Repelencia al agua | Min. | 90 | 5.11 |
| Cambio dimensional, en % | Máx. | 3 | 5.12 |
| Número de hilos en Urdimbre, en hilos/cm | Mín. | 40 | 5.13 |
| Número de hilos en Trama, en hilos/cm | Mín. | 34 | 5.13 |

3.2.2 Color

3.2.2.1 Evaluación instrumental del color. Los colores de la tela para confeccionar los uniformes se especifican en la tabla 6, en coordenadas CIELAB 10°-D65. La verificación de este requisito se debe efectuar de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.14.

En el caso de color blanco el índice de blancura (escala CIE) y el nivel de tinte se deben ensayar de acuerdo con el numeral 5.19.

Tabla 6. Coordenadas CIELAB para los colores de la tela

| Color | L* | a* | b* | DEcmc (2:1) Máximo |
|----------------|---|-------|--------|-----------------------|
| Verde Aceituna | 25,00 | -1,00 | 6,00 | 1,50 |
| Gris Claro | 55,66 | -0,53 | -1,03 | 1,50 |
| Azul Oscuro | 18,84 | 1,04 | -14,35 | 1,50 |
| Azul Rey | 31,36 | 6,28 | -39,65 | 1,50 |
| Caqui | 64,08 | 1,30 | 10,67 | 1,50 |
| Gris oscuro | 30,55 | -1,11 | -2,25 | 1,50 |
| Azul índigo | 42,91 | -6,60 | -18,07 | 1,50 |
| Gris azulado | 33,93 | -5,37 | -9,97 | 1,50 |
| Caqui oscuro | 44,57 | 1,02 | 8,42 | 1,50 |
| Gris medio | 46,72 | -0,52 | -10,38 | 1,50 |
| Verde oscuro | 30,90 | -9,88 | -6,37 | 1,50 |
| Blanco | Índice de blancura \geq 130 (escala CIE) Nivel de tinte entre 0 y 15 | | | |

| | | |
|--|--|------------------|
| REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL FUERZA PUBLICA | NTMD-0276 |
| | | 13 DE 28 |
| | | 2008-12-10 |

3.2.2.2 Comparación visual. Cuando la diferencia de color DEcmc sea superior a 1.5 e inferior o igual a 1.8, se debe efectuar una comparación visual de la tela con una muestra patrón. La tela no debe presentar una calificación inferior a 4 en la escala de grises cuando se compare contra la muestra patrón según lo establecido en el numeral 5.15. La muestra patrón debe ser establecida por la entidad contratante. Este numeral aplica únicamente para la evaluación de lotes de entrega.

3.2.3 Hilos. Los hilos utilizados en las costuras del uniforme deben ser de color tono a tono con el color de la tela principal y deben cumplir con los requisitos establecidos en la tabla 7 y la verificación se debe hacer como se indica en el numeral 5.17.

Tabla 7. Requisitos para los hilos

| Costura | Tipo de Hilo | Tex Mínimo | Resistencia Mínima en N |
|--|--|-------------------|--------------------------------|
| Cierres, filetes, Pespuntes. (todas las costuras del uniforme) | Poliéster continuo recubierto con poliéster hilado | 24 | 10,10 |

3.2.4 Tela para bolsillos. La tela para los bolsillos en la confección del uniforme de sanidad debe ser de la misma tela principal y debe ser de color tono a tono respecto a la misma.

3.2.5 Elástico. El elástico y el cordón utilizado en la cintura del pantalón debe estar conformado con hilos de caucho o látex horizontales, entretejidos con hilos de poliéster; este requisito se debe verificar según lo indicado en el numeral 5.2. El elástico debe tener una elongación de 160 % \pm 10 %, la verificación de este requisito se debe hacer según lo indicado en el numeral 5.18.

3.2.6 Color tono a tono. Para la calificación del color en hilos, broches y tela bolsillos se define color tono a tono con el color de la tela principal del uniforme, como aquel que presente una diferencia de color de mínimo 4 evaluado en la escala de grises, como indica el numeral 5.15.

3.2.7 Evaluación de requisitos específicos en materias primas. Para la evaluación de requisitos específicos, el siguiente componente del uniforme pueden ser verificados en materia prima: hilo

Para la evaluación de requisitos específicos en una muestra se debe anexar junto con el uniforme la cantidad de materia prima requerida por el laboratorio para cada uno de los componentes.

| | | |
|--|--|------------------|
| REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL FUERZA PUBLICA | NTMD-0276 |
| | | 14 DE 28 |
| | | 2008-12-10 |

Para la evaluación de un lote de entrega los componentes mencionados deben ser muestreados en el lote de materia prima de acuerdo con los planes de muestreo establecidos en la Norma Técnica NTC-ISO 2859-1 Procedimientos de muestreo para inspección por atributos, aplicando el nivel de inspección y el NAC que se defina en los anexos técnicos de los pliegos de condiciones para cada caso.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque. Los uniformes de sanidad se deben empaquetar en tal forma que no sufran daños o deterioros durante el transporte o almacenamiento, estos se deben envolver doblados uniformemente.

Finalmente se deben empaquetar individualmente conjunto pantalón y camisa en bolsas de polietileno transparentes, que los conserve limpios y en buen estado hasta su destino final.

El empaque colectivo debe ser en fardos de 6 uniformes los cuales deben ser empaquetados en bolsas de polietileno transparente y en cajas de cartón de pared doble por 5 fardos. Agrupados por tallas con el fin de facilitar su transporte y almacenamiento.

3.3.2 Rotulado

3.3.2.1 El rotulado de los uniformes se debe designar de acuerdo con lo establecido en la NTC 1806.

3.3.2.2 Cada prenda debe llevar una marquilla, bordada o en un estampado de alta calidad, para el caso de la camisa la marquilla debe ir en el cuello y en el pantalón debe ir unida a la pretina en la parte trasera interna para garantizar la permanencia de la misma con el uso del uniforme, en la que se especifique:

- Nombre del fabricante o marca registrada (opcional).
- País de origen.
- Composición de la tela.
- Talla.
- Número y año del contrato.
- Código de la norma técnica aplicada.
- Instrucciones de cuidado, de acuerdo con la NTC 1806.

Para el empaque colectivo debe ir rotulado con la siguiente información:

- Nombre del producto.
- Cantidad de unidades que contiene.
- Tallas que contiene.
- Nombre del fabricante.
- Número y año del contrato.

| | | |
|--|--|------------------|
| REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL FUERZA PUBLICA | NTMD-0276 |
| | | 15 DE 28 |
| | | 2008-12-10 |

Nota 1. En caso de que la entidad contratante requiera código de barras ésta debe entregar la información correspondiente en el pliego de condiciones.

4. PLANES DE MUESTREO Y CRITERIO DE ACEPTACION O RECHAZO

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo. De cada lote de uniformes, se debe extraer al azar una muestra conformada por el número de uniformes indicado en la tabla 8. Sobre cada uniforme de la muestra, se debe efectuar una inspección visual para verificar si éstos cumplen los requisitos de empaque y rotulado especificado en la presente norma.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, inspección reducida, nivel de inspección general I y un nivel aceptable de calidad (NAC) del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC–ISO 2859-1.

Tabla 8. Plan de muestreo para evaluar requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado

| Tamaño del lote (pares) | Tamaño muestra (pares) | Número de Aceptación | Número de Rechazo |
|-------------------------|------------------------|----------------------|-------------------|
| 51 - 150 | 3 | 0 | 2 |
| 151 - 280 | 5 | 1 | 3 |
| 281 - 500 | 8 | 1 | 4 |
| 501 – 1 200 | 13 | 2 | 5 |
| 1 201 – 3 200 | 20 | 3 | 6 |
| 3 201 – 10 000 | 32 | 5 | 8 |
| 10 001 – 35 000 | 50 | 7 | 10 |
| 35 001 o más | 80 | 10 | 13 |

Nota 2. Para los lotes menores de 51 uniformes, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

4.1.2 Criterio de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado. Si el número de uniformes defectuosos en la muestra es menor o igual al número de aceptación se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2; si el número de uniformes defectuosos es mayor o igual al número de rechazo se debe devolver el lote al proveedor. Si el número de uniformes defectuosos en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo, se debe proceder a realizar el muestreo indicado en el numeral 4.2, con la condición que para la próxima entrega se debe aplicar un plan de muestreo simple inspección normal bajo las mismas condiciones.

| | | |
|--|--|------------------|
| REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL FUERZA PUBLICA | NTMD-0276 |
| | | 16 DE 28 |
| | | 2008-12-10 |

Nota 3. Para elementos que incluyen tallas, el muestreo debe incluir unidades de diferentes tallas.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACION O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECIFICOS

4.2.1 Muestreo. Para verificar los requisitos especificados en la presente norma, se debe sacar al azar de entre la muestra tomada en el numeral 4.1.1 dependiendo del tamaño del lote, el tamaño de muestra en uniformes indicado en la tabla 9.

Este plan de muestreo corresponde a un muestreo simple, nivel de inspección especial S – 3 inspección reducida y un NAC del 6,5%, de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC –ISO 2859–1.

Tabla 9. Plan de muestreo para evaluar requisitos específicos

| Tamaño del lote (uniformes) | Tamaño muestra (uniformes) | Número de Aceptación | Número de Rechazo |
|------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 51 – 500 | 3 | 0 | 2 |
| 501 – 3 200 | 5 | 1 | 3 |
| 3 201 – 35 000 | 8 | 1 | 4 |
| 35 001 - 500 000 | 13 | 2 | 5 |
| 500 001 y mas | 20 | 3 | 6 |

Nota 4. Para los lotes menores de 51 uniformes, el plan de muestreo a aplicar debe ser el acordado entre el proveedor y el comprador.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos. Si el número de uniformes defectuosos en la muestra es menor o igual al número de aceptación, se acepta el lote; si el número de uniformes defectuosos es mayor o igual al número de rechazo, el lote se rechaza. Si el número de uniformes defectuosos en la muestra es mayor que el número de aceptación y menor que el número de rechazo se debe aceptar el lote, con la condición que para la próxima entrega se debe aplicar un plan de muestreo simple, inspección normal, bajo las mismas condiciones.

5. METODOS DE ENSAYO

5.1 VERIFICACION DE LA CONFECCION Y DIMENSIONES

La verificación de la confección debe realizarse mediante inspección visual, si es solicitado se debe comparar con una muestra patrón. La determinación de las dimensiones debe efectuarse utilizando un instrumento de capacidad y precisión adecuadas, atendiendo las recomendaciones establecidas en las Normas Técnicas Colombianas respectivas, aplicadas a la Metrología y mediciones en General. Se ubica la prenda sobre una mesa que permita la disposición completa de la misma y que la parte a medir quede totalmente expuesta, firme, libre de pliegues y ondulaciones. Se toman las medidas en la dirección de la parte a dimensionar.

| | | |
|--|--|------------------|
| REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL FUERZA PUBLICA | NTMD-0276 |
| | | 17 DE 28 |
| | | 2008-12-10 |

5.2 DETERMINACION DE LA COMPOSICION DE LA TELA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 481.

5.3 DETERMINACION DE LA MASA POR UNIDAD DE AREA

Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la NTC 230, método "5".

5.4 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA TENSION

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 754-1.

5.5 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL DESGARRE

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 313, método "B".

5.6 DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1155-3. Testigo Algodón.

5.7 DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE

Se debe efectuar de acuerdo a lo indicado en la NTC 786.

5.8 DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO DE LOS HILOS EN LA COSTURA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1386-1.

5.9 DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 1479 opción 3, con calificación en escala de grises AATCC.

5.10 DETERMINACION DE LA TENDENCIA A LA FORMACION DE MOTAS (PILLING)

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2051-2 (Random Tumbler Pilling Tester). Tiempo de ensayo 30 minutos.

5.11 DETERMINACION DE LA REPELENCIA DE LA TELA AL AGUA

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Ministerio de Defensa NTMD-0205. Se puede aplicar también la Norma Técnica AATCC 22 por se equivalente.

5.12 DETERMINACION DEL CAMBIO DIMENSIONAL

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la norma AATCC 135.

| | | |
|--|--|------------------|
| REPUBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL | UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL FUERZA PUBLICA | NTMD-0276 |
| | | 18 DE 28 |
| | | 2008-12-10 |

5.13 DETERMINACION DEL NUMERO DE HILOS POR UNIDAD DE LONGITUD

Se debe efectuar de acuerdo con lo establecido en la NTC 427, cuenta directa en 25,4 mm.

5.14 PROCEDIMIENTO PARA EVALUACION DEL COLOR DE_{cmc}

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTMD-0151 “Medición Instrumental del color en textiles”, actualización vigente. El equipo debe estar ajustado a los siguientes parámetros: Observador a 10°. Iluminante D65, relación (l:c) 2:1 orificio de visión pequeño. Luz especular incluida. Luz UV incluida, se debe leer como mínimo en 3 puntos diferentes de la muestra y en cada punto se deben tomar 2 lecturas girando la muestra 90°.

5.15 DETERMINACION DE LOS CAMBIOS DE COLOR

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 4873-2 Escala AATCC de 9 grados. Calificación visual.

5.16 DETERMINACION DE LAS TRANSFERENCIAS DE COLOR

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 4873-3 Escala AATCC de 9 grados. Calificación visual.

5.17 DETERMINACION DE LAS CARACTERISTICAS DE LOS HILOS DE NUCLEO DE POLIESTER CON RECUBRIMIENTO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 2274.

5.18 DETERMINACION DE LA ELASTICIDAD DEL ELASTICO

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la ASTM D 4964.

5.19 DETERMINACION DEL INDICE DE BLANCURA Y NIVEL DE TINTE

Se debe efectuar de acuerdo con lo indicado en la AATCC-110

6. APENDICE

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada a la Oficina de Normas Técnicas del Ministerio de Defensa.

| | | |
|--|---|-------------------------|
| <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p> | <p>UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL FUERZA PUBLICA</p> | <p>NTMD-0276</p> |
| | | <p>19 DE 28</p> |
| | | <p>2008-12-10</p> |

| | |
|------------|---|
| NTMD-0151 | Actualización vigente. Medición instrumental del color en textiles. |
| NTMD-0205 | Actualización vigente. Determinación de la repelencia de las telas al agua. |
| NTC 230 | Primera actualización. Telas de tejido plano. Método para la medición de la masa por unidad de longitud y de la masa por unidad de área. |
| NTC 313 | Primera actualización. Textiles. Telas tejidas. Determinación de la resistencia al desgarre mediante el método de caída del péndulo. |
| NTC 427 | Tejidos. Determinación del número de hilos por unidad de longitud. |
| NTC 481 | Primera actualización. Textiles. Análisis cuantitativo de fibras. |
| NTC 641 | Fibras y productos textiles. Terminología y definiciones. |
| NTC 754-1 | Textiles. Método para determinar la resistencia a la rotura y elongación de las telas. Método de agarre. |
| NTC 772 | Primera actualización. Textiles. Método de ensayo para la determinación de la solidez del color a la transpiración. |
| NTC 786 | Primera actualización. Textiles. Método de ensayo para determinar la solidez del color al frote. |
| NTC 1046 | Primera actualización. Telas. Definiciones de los defectos. |
| NTC 1155-3 | Segunda actualización Textiles. Ensayo de solidez del color. Parte 3: Solidez del color al lavado. Método acelerado. |
| NTC 1386-1 | Primera actualización Textiles. Determinación de la resistencia al deslizamiento de los hilos de una costura en telas de tejido plano. Parte 1. Método abertura fija en una costura. |

| | | |
|--|---|-------------------------|
| <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p> | <p>UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL FUERZA PUBLICA</p> | <p>NTMD-0276</p> |
| | | <p>20 DE 28</p> |
| | | <p>2008-12-10</p> |

| | |
|-------------------|---|
| NTC 1806 | <p>Segunda actualización. Textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.</p> |
| NTC 1479 | <p>Tercera actualización. Textiles. Determinación de la solidez del color a la luz.</p> |
| NTC 1806 | <p>Tercera actualización. Textiles. Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos.</p> |
| NTC 2051-2 | <p>Textiles. Parte 2. Determinación de la resistencia a la formación de motas (Pilling) y otros cambios de superficie de las telas relacionados, mediante el probador de formación de motas de rotación aleatoria – Random Tumble Pilling Tester.</p> |
| NTC 2274 | <p>Tercera actualización. Textiles y confecciones. Hilos con núcleo de poliéster recubierto con fibras naturales o con recubrimiento de fibras sintéticas cortadas.</p> |
| NTC 4873-2 | <p>Textiles. Ensayos para determinar solidez del color. Parte 2. Escala de grises para evaluar cambios de color.</p> |
| NTC 4873-3 | <p>Textiles. Ensayos para determinar la solidez del color. Parte 3. Escala de grises para evaluar transferencia de color.</p> |
| NTC 5220-1 | <p>Textiles. Definiciones. Parte 1: Definiciones y clasificación de fibras textiles naturales y manufacturadas.</p> |
| NTC-ISO/IEC 17050 | <p>Evaluación de la conformidad. Declaración de la conformidad del proveedor.</p> |
| NTC ISO 2859-1 | <p>Procedimientos de muestreo para inspección por atributos. Parte 1: Planes de muestreo determinados por el nivel aceptable de calidad (NAC) para inspección lote a lote.</p> |
| ASTM D 4964 | <p>Standard Test Method for. Tension and Elongation of Elastic Fabrics (Constant-Rate-of-Extension Type Tensile Testing Machine)¹.</p> |

| | | |
|--|---|---|
| <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p> | <p>UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL FUERZA PUBLICA</p> | <p>NTMD-0276</p> <hr/> <p>21 DE 28</p> <hr/> <p>2008-12-10</p> |
|--|---|---|

AATCC 22-2005

Water Repellency: Spray Test.

AATCC 110

Indice de blancura y nivel de tinte "Whiteness of. Textiles".

AATCC 135-2004

Dimensional Changes of Fabrics after Home Laundering. Developed

6.2

ANTECEDENTES

- INFORMACION TECNICA SUMINISTRADA POR LA DIRECCION GENERAL DE SANIDA MILITAR Y LAS DIRECCIONES DE SANIDAD DE LAS FUERZAS.

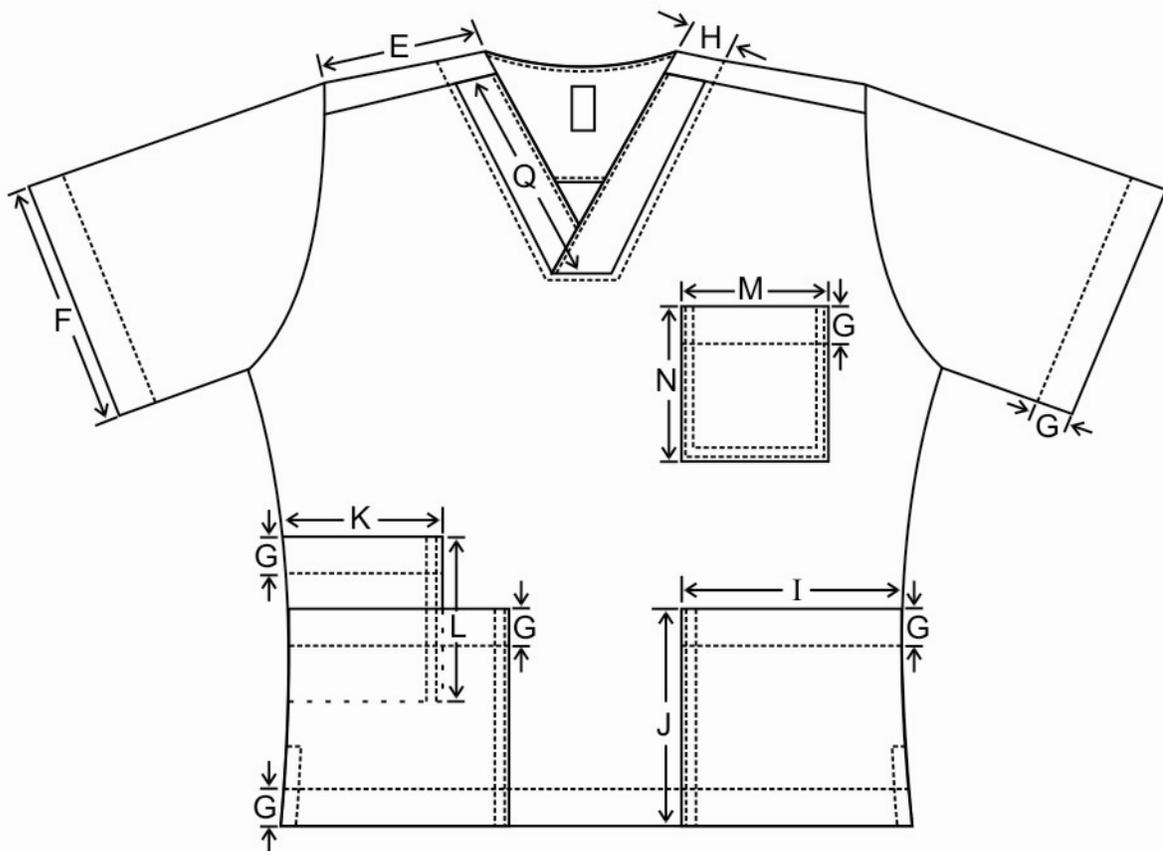


Figura 1. Vista frontal camisa cuello en v

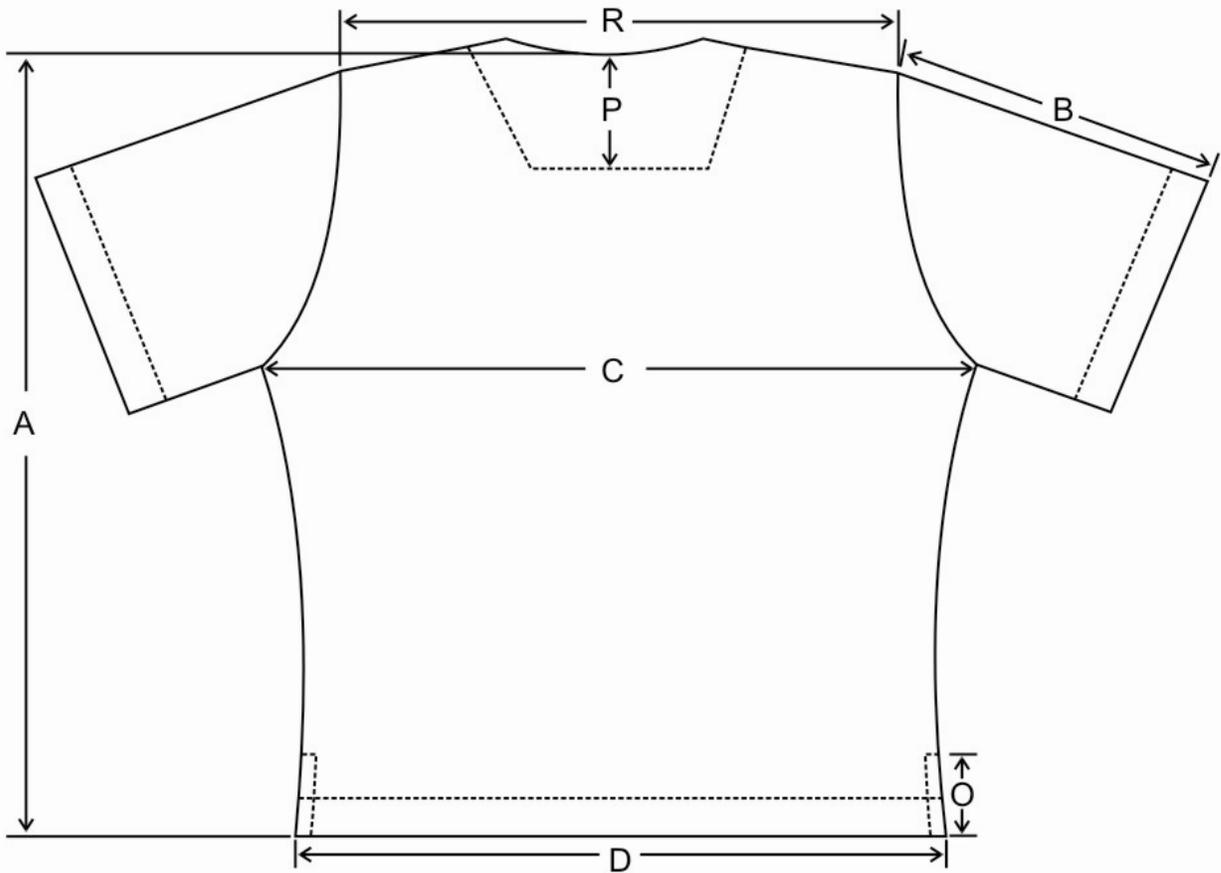


Figura 2. Vista posterior camisa cuello en v

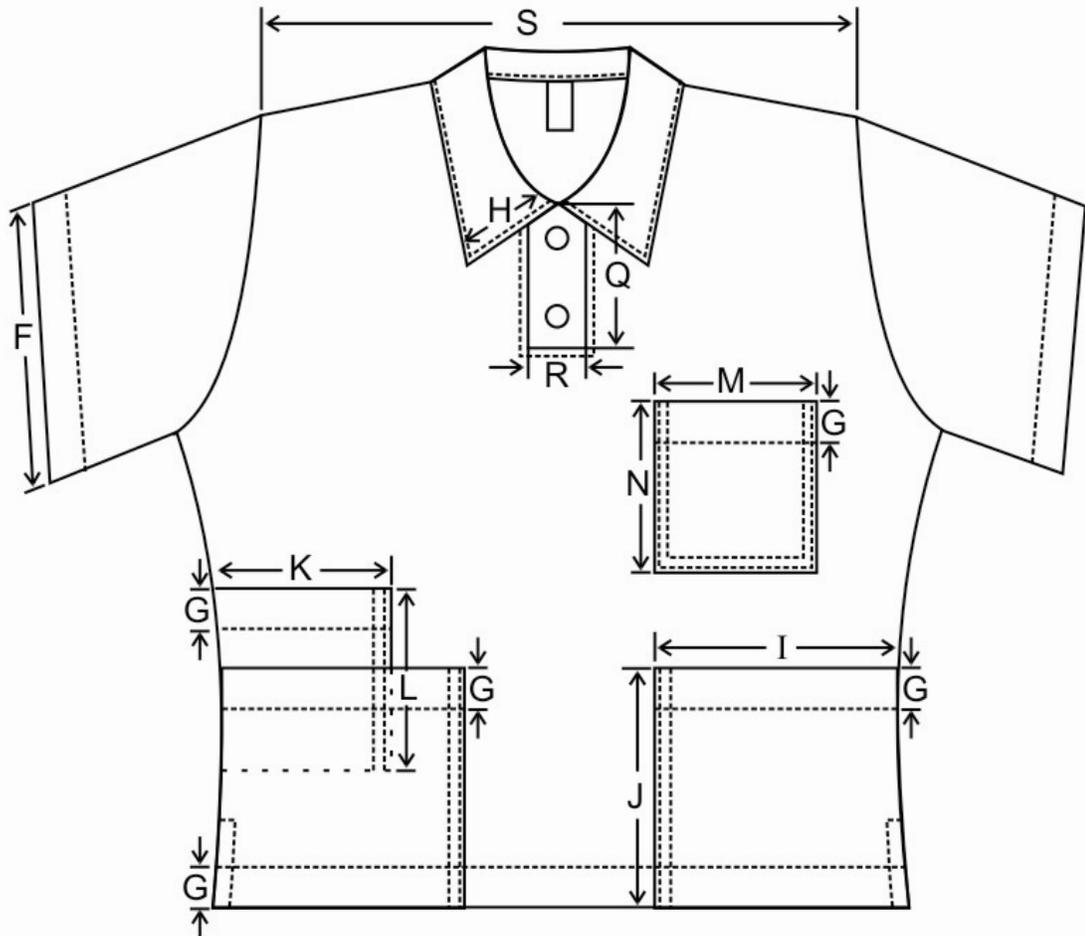


Figura 3. Vista frontal camisa cuello sport

| | | |
|--|---|-------------------------|
| <p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p> | <p>UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL FUERZA PUBLICA</p> | <p>NTMD-0276</p> |
| | | <p>25 DE 28</p> |
| | | <p>2008-12-10</p> |

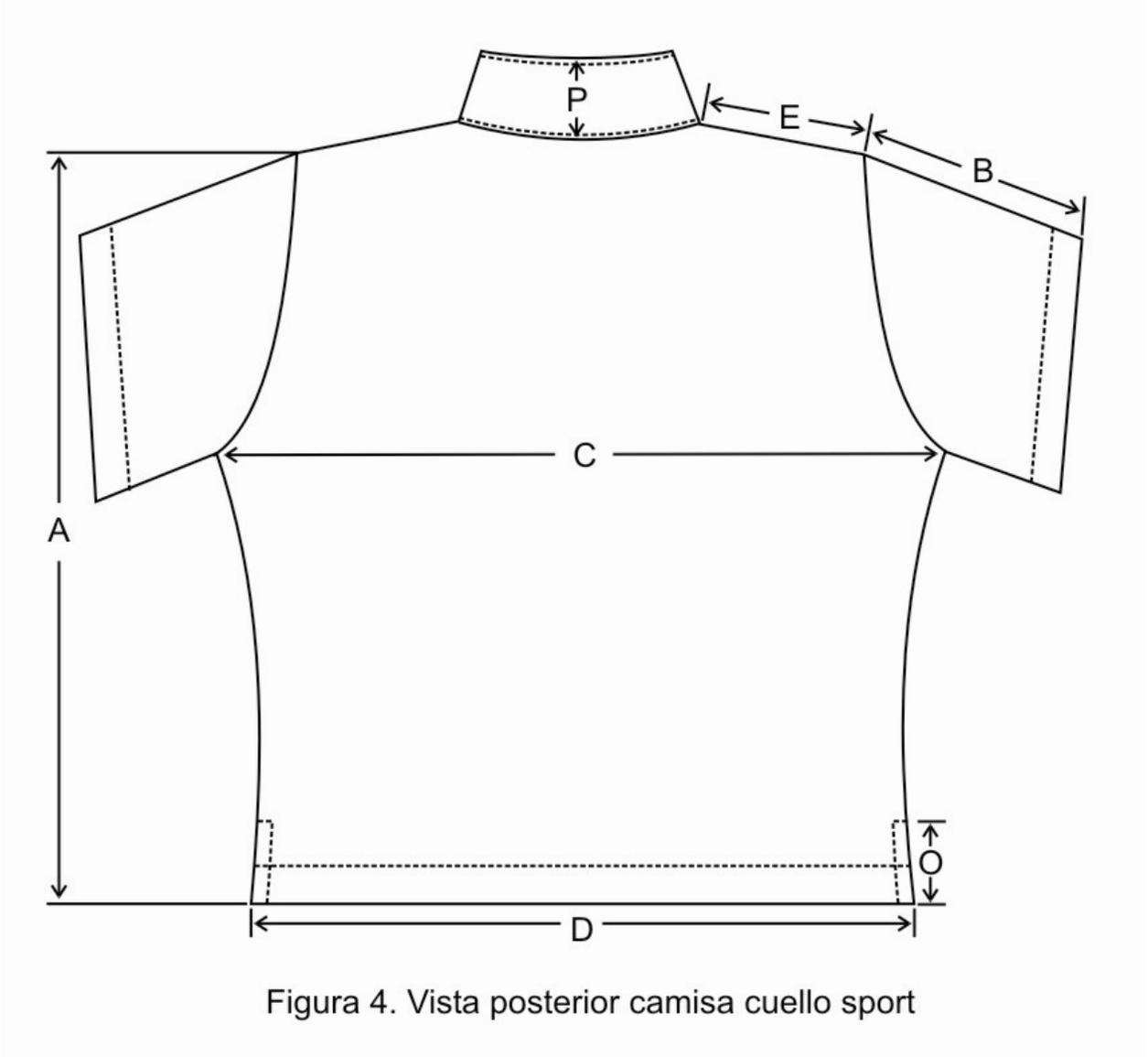


Figura 4. Vista posterior camisa cuello sport

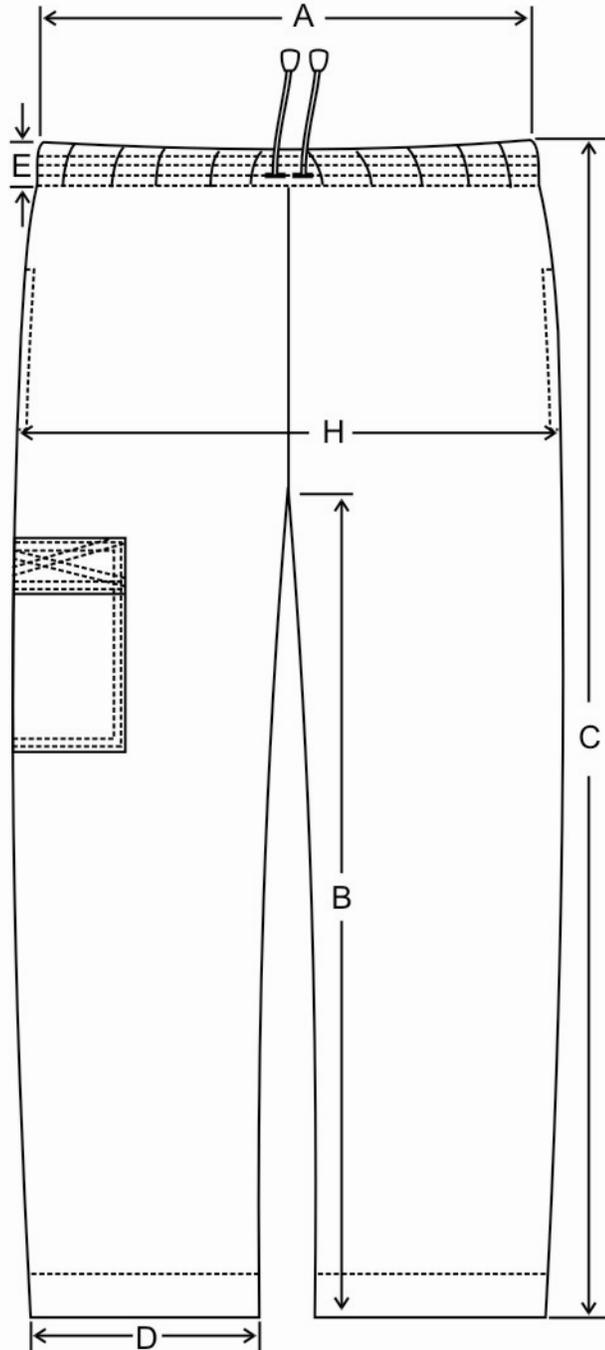


Figura 5. Vista frontal pantalón

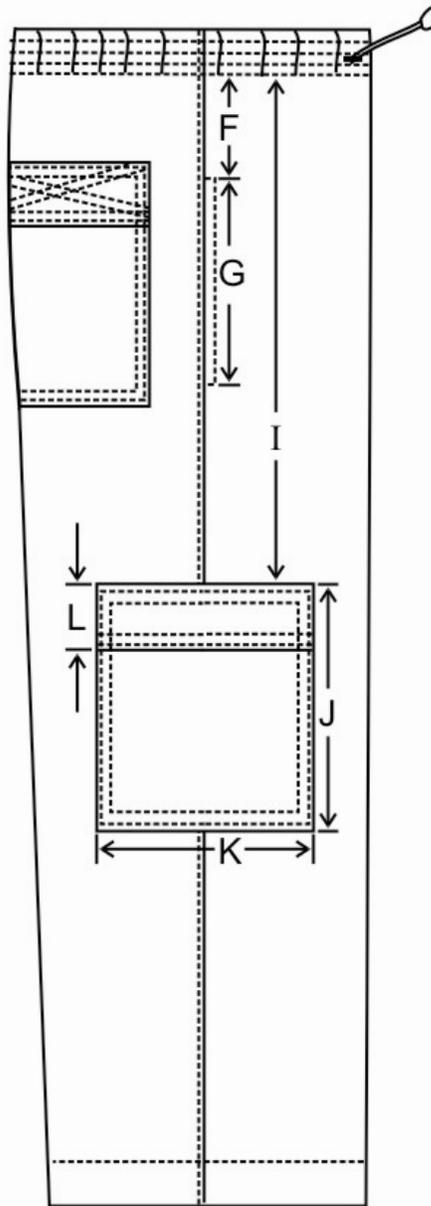


Figura 6. Vista lateral derecha pantalón

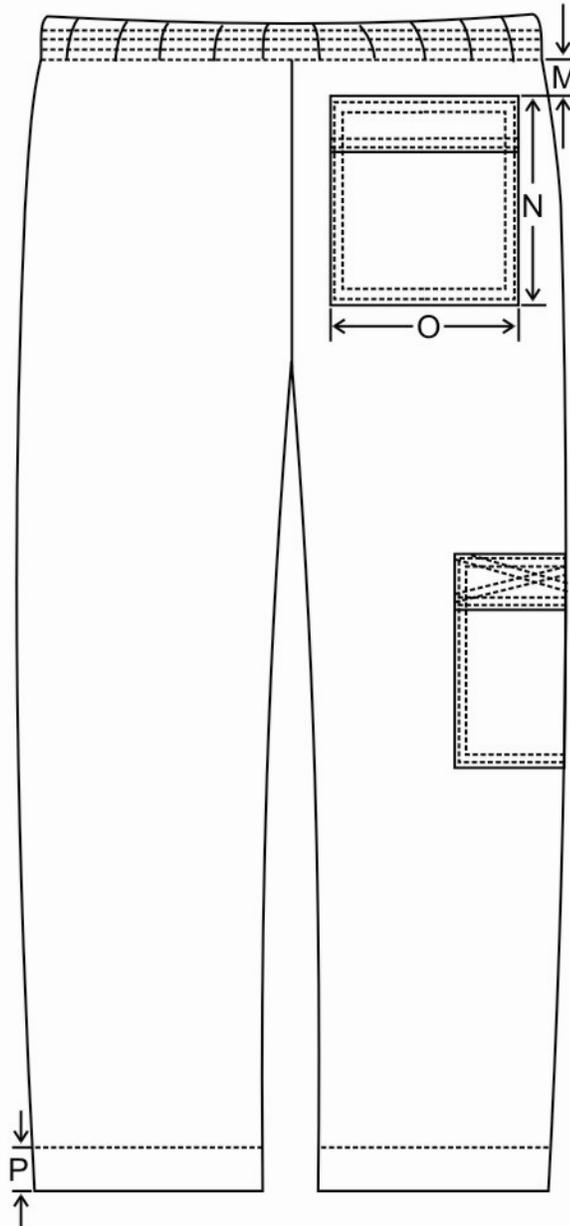


Figura 7. Vista posterior pantalón

SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA NORMA TECNICA

Si tiene alguna sugerencia, observación o recomendación que considere útil tener en cuenta para una futura actualización de esta norma técnica, puede diligenciar este formato seleccionando una de las siguientes maneras:

1 - Entrando a la página WEB del Ministerio de Defensa, www.mindefensa.gov.co , haciendo click en información Ministerio de Defensa, mecanismos de información e interacción y trámites, a través del cual podrá solicitar la actualización, dando sus datos.

2 - Enviando por correo este formulario a la siguiente dirección: Ministerio de Defensa Nacional - Secretaria General – Oficina de Normas Técnicas – Carrera 50 N° 15-35 Piso 2. Bogotá. Colombia (Sur América).

Norma Técnica: UNIFORME DE SANIDAD PERSONAL FUERZA PUBLICA

Código de la Norma Técnica: NTMD-0276

1.SUGERENCIAS

En forma clara indique las sugerencias que propone y brevemente explique la justificación o el motivo de las mismas. Si requiere hojas adicionales o incluir fotografías o fichas técnicas puede adjuntarlas a este formato.

2. DATOS DE QUIEN PROPONE LAS SUGERENCIAS.

| | | |
|---------------|---------------------|------------|
| Nombre: | Entidad: | Dirección: |
| Teléfono/fax: | Correo electrónico: | Fecha: |

Nota. Las sugerencias propuestas no constituyen ni obligan a modificaciones en los procesos contractuales en curso y serán objeto de análisis antes de ser aprobadas. Se dará respuesta a su sugerencia en 15 días hábiles después de recibir este formato.

GRACIAS POR SUS VALIOSOS APORTES